



**Facultad de Turismo y Urbanismo**

VILLA DE MERLO, S. L., 7 de febrero de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 12293/2022, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que el Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que mediante el EXP-USL: 4486/2022 el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis, CPN Víctor MORIÑIGO otorgó la disponibilidad presupuestaria a fs. 2 reverso.

Que el Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el Consejo Académico Consultivo, el día 30 de noviembre de 2022, procedió a efectuar el correspondiente sorteo para la constitución del Jurado, conforme a lo dispuesto por la OCS N° 15/1997 y acordó por unanimidad con el llamado a concurso y la designación del Jurado resultante.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA

DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:



## Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Turismo y Sociedad del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura PATRIMONIO CULTURAL I de la Carrera Licenciatura en Turismo.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 16 de febrero de 2023 y hasta el 03 de marzo de 2023. Dicha inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

### MIEMBROS TITULARES:

- . Lic. Diego Fernando DÍAZ (UNSL)
- . Dr. Pablo PEREPELIZIN (UNSL)
- . Lic. Lucía Raquel MIRANDA (UNSL)

### MIEMBROS SUPLENTE:

- . Lic. Alberto Pedro TROSSERO (UNSL)
- . Mgtr. Oscar Martín MIGUEL (UNSL)
- . Lic. Mariela Yamile BONILLA (UNSL)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/21, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty - Secretaria General, Lucia Villarroel.

## Hoja de firmas